

11-

Fusagasugá, 2025-05-05

Respetada Doctora.
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.
Jefe Oficina de Compras.
Universidad de Cundinamarca.

Ref. Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 017 de 2025 para la Contratación de “**REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO EN ESTADO NATURAL E INTERVENCION DE LAS HISTORIAS LABORALES**”.

Respetada Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y/o observaciones, del 02 de mayo de 2025, en el correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

1. UT SALVAR ARCHIVOS & DOCUMENTS

- Integrantes:
- **DOCUMENTS S.A.S.** – NIT: 901.690.307-3, Participación: 95%.
 - **SALVAR ARCHIVOS S.A.S.** – NIT: 830.137.992-1, Participación: 5%.
- R.L. Jonathan Alejandro León Granados.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: <u>ESG-SSI-r020</u> Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	-	-	X
2	Certificado de pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales e impuesto a que haya lugar. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del	-	-	X

	Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE). En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
19	Formato- Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos El Representante Legal del oferente debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.	-	X	-
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO				
ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
	2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.	-	X	-
	3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **UT SALVAR ARCHIVOS & DOCUMENTS**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 017–2025, por las siguientes razones:

- Aporta **Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros**, sin embargo, este no se encuentra debidamente diligenciado, ya que la fecha de celebración del contrato consignada no es correcta. Cabe señalar que dicho campo debe diligenciarse únicamente una vez el contrato haya sido suscrito, por lo cual debe permanecer en blanco, tal como fue presentado inicialmente. Además, se resalta que no se solicitó ajuste alguno respecto de este aspecto.

CONSIDERANDO

Que es la voluntad de las partes que la información suministrada sea tratada como información confidencial, con ocasión de los vínculos comerciales derivados de la celebración del contrato de prestación de servicios suscrito el día 25 de 2025.

- Se aporta certificados de pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales e impuesto a que haya lugar, sin embargo, el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, presente fecha posterior al cierre de presentación de ofertas.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 3 de 7

Dado en BOGOTÁ a los 30 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Módulo 1. ASPECTOS GENERALES, numeral 1.11 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN, en su nota aclaratoria, la cual señala que: “el oferente no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”.

Por la razón expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADA** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “*Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia*”.

2. NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.544.894-7
R.L.: Yuly Natalia Vivas Lombana.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La oferente persona jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	-	-	X

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **NATURAL DE COLOMBIA S.A.S., NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 017–2025, por la siguiente razón:

- Se aporta Registro Único de Proponentes, no obstante, la fecha de inscripción en dicho registro es posterior a la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

CERTIFICA:
IDENTIFICACION

QUE: NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900544894 7
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00074362
CERTIFICA:
INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/30

En ese sentido, y considerando que dicho registro adquiere firmeza diez (10) días hábiles después de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007, se concluye que la información contenida en este aún no se encuentra en firme.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Módulo 1. ASPECTOS GENERALES, numeral 1.11 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN, en su nota aclaratoria, la cual, señala que: “el oferente no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”.

Por la razón expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADA** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “*Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia*”.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 4 de 7

3. UT UNIVERSIDAD 2025

Integrantes:

- AMSIS DE COLOMBIA S.A.S.– NIT: 900.523.073-7, Participación: 50%.
 - FILEX S.A.S. – NIT: 901.926.322-1, Participación: 5%.
 - SMARTECHS SOLUTION S.A.S. – NIT: 901.122.787-1, Participación: 45%.
- R.L. José Luis Arrazola Merlano.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
2	El Representante Legal y el proponente deberán aportar el Certificado de no tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
3	El Representante Legal y el proponente deberán aportar el Certificado de no tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
4	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de no tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional con fecha no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
5	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de no tener a cargo antecedentes en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
6	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de no registrar inhabilidad por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta, de conformidad con LEY 1918 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-

	COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.” La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.			
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
7	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	-	X	-
8	La oferente persona jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	-	X	-
9	El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE). En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho	-	X	-

	de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
10	La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2. b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>. e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal. f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	Póliza Seguros del Estado S.A., No. 14-44-101234331, Anexo: 0	X	-
11	Formato ESG-SSI-r005 de autorización de tratamientos de datos personales debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

	1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	-	X	-
	2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.	-	X	-
	3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	-	X	-
	4. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.	-	X	-

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio o unión temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los términos de referencia.			
--	--	--	--

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **UT UNIVERSIDAD 2025**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 017–2025.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el oferente y la validación realizada en la página del Registro Único Empresarial y Social (RUES), se constató que los Registros Únicos de Proponentes (RUP) de ambas empresas fueron renovados el 21 de abril de 2025, como se demuestra a continuación:

AMSIS DE COLOMBIA S.A.S.

SMARTECHS SOLUTIONS SAS

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
Cámara de Comercio BOGOTÁ Número de inscripción RUP 000000071675 Fecha de Inscripción 2022/08/03	Estado de Proponente NORMAL Fecha de renovación 2025/04/21		

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
Cámara de Comercio BOGOTÁ Número de inscripción RUP 000000063270 Fecha de Inscripción 2017/11/29	Estado de Proponente NORMAL Fecha de renovación 2025/04/21		

Por lo tanto, el RUP de la vigencia anterior mantiene su validez, ya que, el trámite de renovación se efectuó dentro del plazo exigido por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, según la validación realizada con la Cámara de Comercio de Bogotá.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 017-2025, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	UT SALVAR ARCHIVOS & DOCUMENTS.	RECHAZADO (SUBSANO PARCIALMENTE).
2.	NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.	RECHAZADO (NO SUBSANO).
3.	UT UNIVERSIDAD 2025.	HABILITADO (SUBSANO)

Cordialmente,


LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.
Directora Jurídica.
Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.
Asesora Jurídica.

11-46.8